

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CONVENIOS
INTERNACIONALES
DEL TRABAJO
RATIFICADOS
POR COLOMBIA**

1994

**75o. Aniversario de la Organización
Internacional del Trabajo**

50o. Aniversario de la Declaración de Filadelfia

Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

CONTENIDO

	Página
PRESENTACION	7.
Organización Internacional del Trabajo	9
I. Convenios	
No.	
1. Horas de trabajo (industria), 1919	25
2. Desempleo, 1919	32
3. Protección de la maternidad, 1919	37
4. Trabajo nocturno (mujeres), 1919	40
5. Edad mínima (industria), 1919	47
6. Trabajo nocturno de los menores (industria)1919	50
7. Edad mínima (trabajo marítimo), 1920	60
8. Indemnización de desempleo (naufragio), 1920	63
9. Colocación de la gente de mar, 1920	66
10. Edad mínima (agricultura), 1921	74
11. Derecho de asociación (agricultura), 1921	80
12. Indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921	82
13. Cerusa (pintura), 1921	85
14. Descanso semanal (industria) 1921	88
15. Edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921	92
16. Examen médico de los menores (trabajo marítimo), 1921	95
17. Indemnización por accidentes del trabajo, 1925	109
18. Enfermedades profesionales, 1925	117
19. Igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925	121
20. Trabajo nocturno (panaderías), 1925	125
21. Inspección de los emigrantes, 1926	128
22. Enrolamiento de la gente de mar, 1926	132
23. Repatriación de la gente de mar, 1926	138
24. Seguro de enfermedad (industria), 1927	147
25. Seguro de enfermedad (agricultura), 1927	151
26. Métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928	159
29. Trabajo forzoso, 1930	171
30. Horas de trabajo (comercio y oficinas) 1930	184

No.	Página
52. Vacaciones pagadas, 1936	192
62. Prescripciones de seguridad (edificación), 1937	198
80. Revisión de los artículos finales, 1946	468
81. Inspección del trabajo, 1947	227
87. Libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948	240
88. Servicio del empleo, 1948	245
95. Protección del salario, 1949	256
98. Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	265
99. Métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura) 1951	269
100. Igualdad de remuneración, 1951	275
101. Vacaciones pagadas (agricultura), 1952	286
104. Abolición de las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1955	292
105. Abolición del trabajo forzoso, 1957	331
106. Descanso semanal (comercio y oficinas), 1957	334
107. Poblaciones indígenas y tribales, 1957	341
111. Discriminación (empleo y ocupación), 1958	357
116. Revisión de los artículos finales, 1961	364
129. Inspección del trabajo (agricultura), 1969	377
136. Benceno, 1971	386
159. Readaptación profesional y empleo (personas inválidas) 1983	400
160. Estadísticas del trabajo	446
167. Seguridad y Salud en la construcción	472
169. Pueblos indígenas y tribales en países independientes	456
170. Sobre los productos químicos, 1990	485

II. Recomendaciones

1. Desempleo, 1919	11
2. Reciprocidad de trato, 1919	36
3. Prevención del carbunco, 1919	43
4. Saturnismo (mujeres y niños), 1919	44
5. Inspección del trabajo (servicios de higiene), 1919	46
6. Fósforo blanco, 1919	54
7. Horas de trabajo (pesca), 1920	56
8. Horas de trabajo (navegación interior), 1920	57
9. Estatutos nacionales de la gente de mar, 1920	59

No.	Página
10 Seguro de desempleo (gente de mar)	62
11. Desempleo (agricultura), 1921	70
12. Protección de la maternidad (agricultura), 1921	72
13. Trabajo nocturno de las mujeres (agricultura), 1921	73
14. Trabajo nocturno de los menores (agricultura), 1921	76
15. Enseñanza técnica (agricultura), 1921	77
16. Alojamiento (agricultura), 1921	78
17. Seguro social (agricultura), 1921	84
18. Descanso semanal (comercio), 1921	91
19. Estadísticas de migraciones, 1922	97
20. Inspección del trabajo, 1923	99
21. Utilización del tiempo libre, 1924	105
22. Indemnización por accidentes del trabajo (importe mínimo), 1925	113
23. Indemnización por accidentes del trabajo (jurisdicción), 1925	115
24. Enfermedades profesionales, 1925	120
25. Igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925	124
26. Protección de las emigrantes a bordo de buques, 1926	131
27. Repatriación de capitanes y aprendices, 1926	141
28. Inspección del trabajo (gente de mar), 1926	142
29. Seguro de enfermedad, 1927	155
30. Métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928	162
31. Prevención de los accidentes del trabajo, 1929	165
35. Imposición indirecta del trabajo, 1930	180
36. Reglamentación del trabajo forzoso, 1930	182
37. Horas de trabajo (hoteles, etc.), 1930	189
38. Horas de trabajo (teatros, etc.), 1930	190
39. Horas de trabajo (hospitales, etc.), 1930	191
47. Vacaciones pagadas, 1936	196
53. Prescripciones de seguridad (edificación), 1937	204
54. Inspección (edificación), 1937	225
81. Inspección del trabajo, 1947	236
82. Inspección del trabajo (minas y transporte), 1947	239

No.	Página
83. Servicio del empleo, 1948	251
85. Protección del salario, 1949	263
89. Métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951	273
90. Igualdad de remuneración, 1951	279
91. Contratos colectivos, 1951	282
92. Conciliación y arbitraje voluntarios, 1951	285
93. Vacaciones pagadas (agricultura), 1952	291
99. Adaptación y readaptación profesionales de los inválidos, 1955	295
100. Protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados), 1955	303
101. Formación profesional (agricultura), 1956	314
102. Servicios sociales, 1956	324
103. Descanso semanal (comercio y oficinas), 1957	339
104. Poblaciones indígenas y tribales, 1957	350
111. Discriminación (empleo y ocupación), 1958	361
115. Vivienda de los trabajadores, 1961	366
143. Representantes de los trabajadores, 1971	391
144. Benceno, 1971	395
167. Conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1983	404
168. Readaptación profesional y empleo (personas inválidas), 1983	427
169. Política del empleo (disposiciones complementarias), 1984	435
170. Estadísticas del trabajo	452

ANEXOS

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	495
Declaración de Filadelfia	513
Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	516
Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo	558
Enmiendas al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	565